JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 10/2022

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 05/22 "**Compra y Recarga de Extintores para *la Junta Municipal de Asunción" -*** *ID Nº 406.895/22*

Fecha: 11/10/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando N° 016/2022- La **Dirección de Servicios Administrativos** en fecha 10/03/2022 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 05/22 para la "***Compra y Recarga de Extintores para la Junta Municipal de Asunción"***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respalda torios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuestos solicitados a Proveedores.

2. Precio adjudicado por la convocante en años anteriores.

IV. CONCLUSIONES.

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

a. Documentos respalda torios de la estimación de costos.

Esta Dirección, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gabinete según Memorándum N° 018/2021 hemos solicitado presupuestos a dos empresas y precio adjudicado en año anterior.

		BUSINESS CENTER de Carlos Valinoti	TH CONSTRUCTORA de Karen Rivela	PAC N° 358.673/19 Tes Ingeniería	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	
1	Recarga de extintor químico seco 6kg.	89.496	87.120	68.000	81.600
2	Recarga de extintores químico de 4kg.	59.664	58.080	46.000	54.600
3	Recarga de extintores polvo anhídrido carbónico de 6kg	149.160	145.200	112.000	135.500
4	Recarga de extintor polvo químico seco de 1kg.	39.550	38.500	29.000	35.700

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC Nº 2

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. **Com. Óscar Rodriguez Quiñonez** con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TES INGENIERÍA.,** con **RUC N° 2292560-0**, domiciliada en **14 de Abril 3255 casi Paraiso**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Diego Joaquín Rodríguez**, en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad **N° 2292560**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N° 358.673/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N° 358.673/19",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el ejercicio 2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.673/19.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada según **Resolución PJM/N° 4.876/19.-**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
LOTE N° 1									
1	46191601-002	Recarga de extintor químico seco de 6 kg.	Unidad	Unidad	57	2RR	Paraguay	68.000	3.876.000
2	46191601-002	Recarga de extintores químico seco de 4 kg.	Unidad	Unidad	22	2RR	Paraguay	46.000	1.012.000
3	46191601-002	Recarga de extintores polvo Anhidrido Carbónico de 6 kg.	Unidad	Unidad	9	2RR	Paraguay	112.000	1.008.000
4	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 1 kg.	Unidad	Unidad	13	2RR	Paraguay	29.000	377.000
MONTO TOTAL LOTE N°1:									6.273.000

El monto total **Lote N° 1** del presente Contrato es de: **Gs. 6.273.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 21 de noviembre de 2019.-

Sr. Diego Joaquín Rodríguez
Propietario
TES INGENIERÍA

Ing. Com. Oscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

TH
CONSTRUCTORA

Asunción, 22 de Marzo 2022

Señores:

DIRECTORA DUOC N°2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Atención:

Presente:

Por este medio, ponemos a su disposición el detalle de presupuesto solicitado vía nota :

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
1	RECARGA DE EXTINTOR QUIMICO SECO DE 6 KG	87.120
2	RECARGA DE EXTINTOR QUIMICO SECO DE 4 KG	58.080
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO ANHIDRIDO CARBONICO DE 6 KG	145.200
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO DE 1 KG	38.500

Total presupuesto: 328.900(Trescientos veintiocho mil novecientos)

- El importe mencionado más arriba es **IVA INCLUIDO**
- Plazo de entrega: A convenir
- El importe mencionado es UNITARIO

ATTE

KAREN RIVELA
TH CONSTRUCTORA

BUSINESS CENTER

Asunción, 22 de Marzo 2022

SEÑORES

DIRECTORA DUOC N°2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

PRESENTE

Ponemos a consideración el siguiente presupuesto para su análisis:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
1	RECARGA DE EXTINTOR QUIMICO SECO DE 6 KG	89.496
2	RECARGA DE EXTINTOR QUIMICO SECO DE 4 KG	59.664
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO ANHIDRIDO CARBONICO DE 6 KG	149.160
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO DE 1 KG	39.550

Total : 337.870 (Trescientos treinta y siete mil ochocientos setenta)

- El precio es **IVA INCLUIDO**
- El precio mencionado es UNITARIO en los ítems que no mencionan cantidades

CARLOS M. VALINOTI ARAUJO

BUSINESS CENTER